

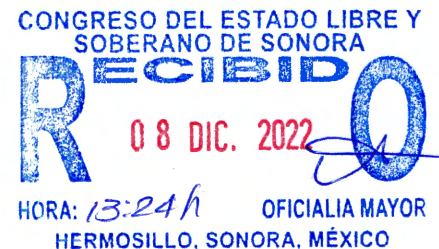
02562



HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito, **DIPUTADO JACOBO MENDOZA RUIZ**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta soberanía con el objeto de someter a su consideración, la siguiente: **INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**; con el objeto de fomentar el amor por la patria y, reforzar los valores cívicos y de respeto a nuestro lábaro y símbolos patrios en los distintos niveles educativos; misma, que se sustenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Es indudable que la situación en que se halla el mundo requiere del fortalecimiento de una cultura de paz entre las naciones y de la convivencia de culturas e individuos en un marco de tolerancia, reconocimiento y respeto a la diversidad. Una de las formas más efectivas de conseguirlo es por medio del reforzamiento de la ciudadanía. Para lograrlo, la educación en sus distintos niveles y modalidades puede constituir uno de los medios más efectivos.

En 1971, se reformaron por vez primera en México los contenidos y materiales educativos creados en 1959, el currículo se organizó por áreas por lo que el civismo se integró a la de ciencias sociales, se utilizaron ejemplos de prácticas culturales locales y se introducen conceptos para ubicar a México en el contexto internacional y se abordan problemas como la pobreza y desigualdad. En 1993, la SEP publica nuevos planes y programas de estudio para primaria y secundaria, en ellos aparecen, como asignaturas independientes, Educación cívica (primaria) y Civismo (secundaria).

Como parte de las competencias cívicas y éticas, se encuentran el sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad, lo cual obedece a las consideraciones de la nueva estrategia que el gobierno federal le ha apostado al construir una nueva política educativa, la cual ahora incluye, además de la calidad, valores y principios básicos universales. La ética y el civismo para este gobierno son parte de los ejes a recuperar en nuestra sociedad, pues derivados del abandono a la enseñanza de ello, se han perdido los valores cívicos y esto ha fracturado el entorno social, llevándonos desde hace ya muchos años a vivir en una sociedad violenta e insegura.

De acuerdo con lo establecido en la reforma educativa impulsada por el gobierno de México, la educación cívica ha formado nuevamente parte fundamental del modelo de educación en nuestro país.

Los valores cívicos deben ser transmitidos a través de las generaciones para que el desarrollo de la sociedad sea continuo, positivo y para que no se pierdan u olviden en el tiempo. Es decir, estos valores forman parte del legado cultural del entorno donde las personas se forman como ciudadanos responsables, respetuosos y honestos. Los valores cívicos aportan la paz y el entendimiento en la ciudadanía.

Si se desvalorizan estas conductas cívicas y se adoptan posturas menos positivas, se podría generar el desorden, falta de autoridad e, incluso, caos social en diversos grupos o comunidades. Un buen ciudadano se forma desde la niñez: primero en casa, a través de la educación que nos brindan nuestros padres, y luego en la escuela, cuando empezamos a relacionarnos con personas con coincidencias y diferencias en sus costumbres y pensamientos a los nuestros.

La disciplina es una serie de normas de conducta que ayuda a un individuo a cumplir sus objetivos, en un grupo, la disciplina es fundamental para el alcance de sus metas, además de contribuir a un ambiente de respeto y de eficacia en las actividades. La disciplina es un concepto muy cotidiano y utilizado comúnmente, pero en ocasiones no nos damos cuenta que es un proceso que no se da de la noche a la mañana y en donde cada uno de los elementos que interactúan juega un papel importante, en el caso de los grupos, se requiere de una participación equilibrada de todos sus elementos.

Una banda de guerra y una escolta de bandera al ser actividades de conjunto, requieren de un ambiente de disciplina para obtener organización y un buen desempeño en sus actividades. Muchas veces se confunde el término y la forma de aplicar la disciplina en estos grupos, principalmente por ser actividades de origen militar, y erróneamente se cree que la disciplina implica castigo y temor.

Sin embargo, la Banda de Guerra y la Escolta escolar debe conservarse como una disciplina militar, que promueve los valores cívicos, el identificarse como mexicanos y con los símbolos patrios, fortaleciendo los valores como honestidad y respeto; si bien los estudiantes no reciben un entrenamiento militar riguroso, pero si una educación adecuada para ejercer las actividades del grupo donde permea el orden, acatar indicaciones y desarrollar un carácter marcial.

No olvidemos que, en un plantel educativo, los integrantes de una banda de guerra y de una escolta son niños y adolescentes que se encuentran en una etapa de desarrollo, tanto física como emocional. Por lo tanto, las definiciones y leyes militares que se aplican a la disciplina, difícilmente se podrán ajustar a este tipo de grupos.

Esta actividad, ayuda al alumno a adquirir seguridad en los miembros, pues las presentaciones en los diferentes escenarios en los que participa la banda y la escolta, crea en los alumnos un sentimiento de presencia y confianza. Además, es notoria la forma en la que a los alumnos los hace esforzarse en sus puestos y apoyarse entre sí. Se les presenta a los integrantes una jerarquía, que se desglosa en Instructor (al mando), comandante (segundo al mando), tambores, cornetas y Sargento (quien da la orden para que todos comiencen a tocar, a marchar o a formar), cuando comprenden cada puesto se crea una sintonía de compromiso. Los padres también pueden observar mejoras en las conductas de los niños o jóvenes que ingresan a las actividades de la banda. Se ha demostrado que hay jóvenes que académicamente no son buenos, pero cuando se unen a la banda, con el tiempo sobresalen en la escuela y modifican sus actitudes.

Las Actividades Extra escolares y Complementarias en un centro escolar favorecen a toda la comunidad educativa si se actúa permitiendo el pluralismo y la diversidad de ideas. No podemos considerar que estas actividades son un extra sino un espacio educativo

para participar, crear, convivir y compartir vivencias con otros miembros de la comunidad escolar y a su vez relacionándonos con otros elementos y el entorno social que nos rodea.

Y como es de su conocimiento la Banda de guerra y escoltas de bandera en el sistema educativo nacional de todos los niveles han representado una actividad extra escolar que fomenta: el trabajo en equipo, los valores cívicos, el civismo, la ética, la sana competencia, pero sobre todo enaltece el respeto a los símbolos patrios sin perder su esencia histórica, cívica y artística de las mismas.

Una vez que la sociedad civil se apropió de esta actividad como lo es la banda de guerra y la escolta de bandera, se han consolidado como herramientas para la formación de ciudadanos con valores como son: el respeto por los símbolos patrios, la identidad como mexicanos, la adquisición de valores como la disciplina, el honor, la justicia, la honradez, el patriotismo y la lealtad a nuestro país.

Actualmente en el Estado de Sonora la banda de guerra y las escoltas de bandera representan un espacio de formación para niños, niñas, jóvenes y adultos que a través de la práctica de esta disciplina ven favorecidas sus capacidades motrices, físicas e intelectuales y todas ellas sumadas brindan una mejor calidad de vida de sus practicantes.

El honrar a nuestros lábaros patrios es en gran medida un binomio de valores donde el respeto y el patriotismo se enaltecen, cuando los mexicanos estamos por ley obligados a realizar las ceremonias cívicas correspondientes tales como las indica la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales.

El escudo, la bandera e himno nacionales son símbolos que se nos enseña a respetar, desde muy pequeños; esto debido a la enorme carga histórica que ello representa, así como el inculcar valores como el respeto, la identidad y el patriotismo. El respeto; es una manera de mostrar orgullo y honor a aquellos hombres y mujeres que formaron la patria por sus acciones, por sus pensamientos, entregando inclusive su existencia.

La importancia de nuestros símbolos patrios radica en el valor ideológico y patriótico de cada uno de nosotros. El desgaste de la identidad, podemos verlo reflejado en el poco conocimiento que se tiene acerca de los símbolos nacionales, esto debido a una serie de constantes como la falta de educación, la calidad de vida y la escasa difusión de la información pertinente.

El Artículo 21 de la Ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales señala lo siguiente:

“Es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.”

Y el Artículo 56 de esta misma a la letra dice:

“Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de esta Ley; en esa función serán sus auxiliares todas las autoridades del país. Queda a cargo de las autoridades educativas vigilar su cumplimiento en los planteles educativos. Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con los reglamentos correspondientes.”

Más aun, aunado al culto al lábaro patrio es relevante la importancia del papel que juegan las bandas de guerra y las escoltas para tal fin, por lo que es de suma importancia dejar plasmado en la legislación local, disposiciones ligadas a actividades que ya desde principios de este año, (2022) se viene realizando por parte de las autoridades educativas en la entidad, que cada mes, durante el primer lunes, se lleva a cabo la ceremonia cívica de honores a la Bandera Nacional y que dicha jornada tiene como antecedente un programa que inició en las escuelas, en el mes de febrero, para fortalecer los valores cívicos y de respeto a los símbolos patrios entre los estudiantes.

La ética y el civismo para este gobierno son parte de los ejes a recuperar en nuestra sociedad, pues derivados del abandono a la enseñanza de ello, se han perdido los valores cívicos y esto ha fracturado el entorno social, llevándonos desde hace ya muchos años a vivir en una sociedad violenta e insegura

El Artículo 15 de la Ley General de Educación como el Artículo 13 en su Fracción IV, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora establecen lo siguiente:

“Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios, las instituciones”

Es por ello que, tratando de resarcir la falta de enseñanza en los planteles educativos, se debe fomentar el sentimiento nacionalista, el amor a la patria, a sus símbolos,

su cultura, entre otros componentes, por lo cual, es necesario que, para la formación de los valores cívicos en la educación pueda ser incluido en el marco normativo, la obligatoriedad en las escuelas de nivel básico y media superior, de contar ahora con una escolta y con una banda de guerra escolar.

Ahora bien, en virtud de que la implementación de la presente iniciativa pudiera representar un impacto en las finanzas del Gobierno del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo quinto, de la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora; en términos de la fracción IX, del artículo 79 de la citada Constitución, solicito que la presente iniciativa, además de ser turnada a la Comisión correspondiente para su dictaminación, la presidencia de la misma, la remita al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se realice el dictamen de impacto presupuestario correspondiente y lo envíe a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la Fracción IV del Artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora para quedar como sigue

Artículo 13.- ...

I a la III ...

IV.- Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios, las instituciones nacionales y estatales. **Es obligatorio para todos los planteles educativos de la Entidad, oficiales o particulares, de nivel básico y medio superior, poseer una bandera nacional, una banda de guerra y escolta, para los actos cívicos correspondientes, esto, con el objeto de fomentar los**

valores cívicos y el amor por la patria que permita a los educandos profesar y afirmar el culto y respeto a nuestro lábaro y símbolos patrios.

V a la XLIV.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 08 de diciembre de 2022



DIP. JACOBO MENDOZA RUIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA